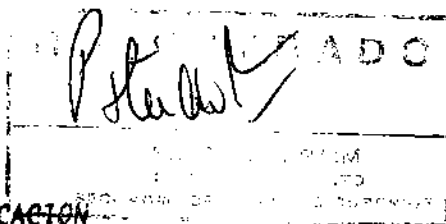




MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO



Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992

VISTO la Resolución nro. 14/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del egresado Héctor Luis RUIZ, y

CONSIDERANDOS:

Que dicho alumno cursa simultáneamente en 1985, Probabilidad y Estadísticas de 3er. año, con sus correlativas inmediatas Computación y Cálculo Numérico y Análisis Matemático II de 2do. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de setiembre de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 14/92 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

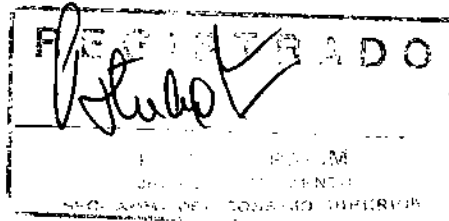
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 14/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la inscripción efectuada en el año 1985, de la asignatura Probabilidades y Estadística, eximiendo de la correlatividad existente con Computación y Cálculo Numérico y Análisis Matemático

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

co II, al alumno Héctor Luis RUIZ, legajo nro. 11-06123-5, de la carrera In  
geniería Eléctrica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 604/92

U.T.N.
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>



*[Handwritten signature]*  
Ingeniero JOAN C. RECALCATTI  
RECTOR

*[Handwritten signature]*  
Ing. CIRIO ADAMO MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO